

SÚMATE A LA
COMUNIDAD
ENERGÉTICA
LOCAL



CARA
Y DAYA

MÚSICA DE [HTTPS://WWW.FIFTYSOUNDS.COM](https://www.fiftysounds.com)





COMUNIDADES ENERGÉTICAS LOCALES

www.dsconsultores.es
info@dsconsultores.es



¿Qué es una Comunidad Energética Local?

COMUNIDAD ENERGÉTICA

Sociedad energética sin ánimo de lucro (o cualquier otra figura jurídica sin ánimo de lucro) que gestiona la energía dentro de un municipio.

Esta comunidad se encarga de **PRODUCIR, CONSUMIR, ALMACENAR, COMPARTIR Y VENDER ENERGÍA, CON EL PROPÓSITO DE AHORRO ENERGÉTICO** para sus socios, evitar la dependencia de las compañías eléctricas, luchar contra la pobreza energética y aumentar la competitividad de su industria local.



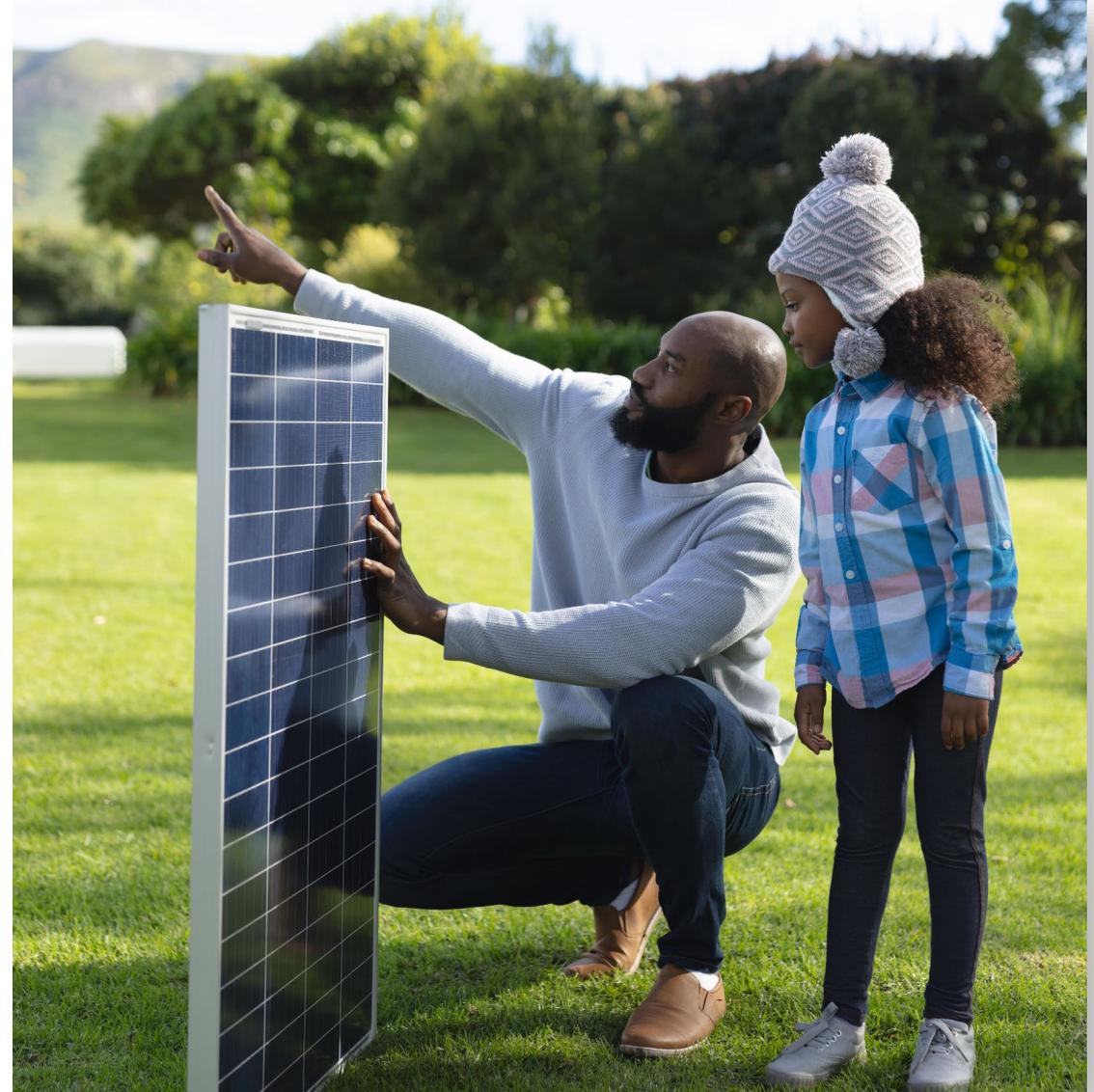
Objetivo

COMUNIDADES ENERGÉTICAS LOCALES

La energía producida se usará para el **AUTOCONSUMO PROPIO** y para la **MEJORA SOCIAL DE LA COMUNIDAD**

- ✓ **GENERACIÓN ENERGÉTICA SOSTENIBLE**
- ✓ **ALMACENAMIENTO**
- ✓ **VENTA**

DS CONSULTORES



¿En qué nos influye?

COMUNIDADES ENERGÉTICAS LOCALES

- ✓ AHORRO
- ✓ MEJORA MEDIOAMBIENTAL
- ✓ DISMINUCIÓN DEL GASTO ENERGÉTICO
- ✓ MEJORA SOCIAL EN LA COMUNIDAD
- ✓ INDEPENDIENCIA DE LAS CRISIS ENERGÉTICAS

DS CONSULTORES



Costes

Comunidades Energéticas Locales

LOS **COSTES A PAGAR** POR EL
AYUNTAMIENTO, EMPRESAS Y
CIUDADANOS DEL MUNICIPIO:

0 EUROS

www.dsconsultores.es
info@dsconsultores.es





Estructura Legal

www.dsconsultores.es

info@dsconsultores.es

- ✓ **Entidades jurídicas**
- ✓ **Participación abierta**
- ✓ **Socios o miembros** en las proximidades de los proyectos
- ✓ Los miembros deben ser **personas físicas, pymes o autoridades locales**
- ✓ **Beneficios medioambientales, económicos o sociales**, a sus socios y zonas locales
- ✓ **Sin ánimo de lucro**
- ✓ **Democrática**

EN EUROPA, SUELEN SER COOPERATIVAS O ASOCIACIONES



www.dsconsultores.es

info@dsconsultores.es

CREACIÓN DE LA CEL

PREGUNTAS FRECUENTES

DS CONSULTORES





www.dsconsultores.es

info@dsconsultores.es

¿Cómo es el proceso para ser parte de una Comunidad Energética Local?

Tendrás que **inscribirte con el formulario** creado para esa Comunidad, este formulario no implica ninguna adhesión ni compromiso a ser parte de la CEL, lo necesitamos únicamente para saber cuántas personas estarían interesadas en ser parte de la futura Comunidad y conocer sus consumos de energía para valorar si es factible crearla.

DATOS A RELLENAR

- Nombre y apellidos
- DNI o nombre y datos fiscales de tu negocio
- Un email (aunque si no tienes, no pasa nada)

A este formulario deberás acompañar **una factura de la luz**, en ella puedes tachar todos los datos personales que consideres, solo **la necesitamos para saber CUÁNTA ENERGÍA GASTAS**.





www.dsconsultores.es

info@dsconsultores.es

Después de recabar todos los datos de los interesados, sabremos si el proyecto es viable y si lo fuese crearemos la CEL. ¿y ahora? ¿qué pasa?

Es en este momento (durante el Ante-Proyecto) y antes de iniciar las obras donde te pediremos tu compromiso real para ser parte de la Comunidad y es aquí donde **tendrás que firmar tu adhesión formal a la CEL** en el documento de adhesión. [Este trámite es gratuito.](#)

¿Tengo que realizar algún tipo de obra o instalación en mi casa o negocio?

Participar en la Comunidad Energética no implica ningún tipo de obra o instalación.

No obstante, **DS Consultores dará la opción a los vecinos y empresas adscritas a la CEL de INSTALAR GRATUITAMENTE PANELES SOLARES** en las superficies disponibles de sus hogares y empresas. Esto supondrá un beneficio para el asociado.





www.dsconsultores.es

info@dsconsultores.es

¿Qué implica firmar este documento de adhesión?

Podrás adherirte o no, independientemente de que hayas rellenado el formulario inicial. Eres libre para decidir tu adhesión a la CEL. Pero ahora que hemos llegado hasta aquí con el respaldo de tu Ayuntamiento, solo queda el último impulso y no te costará nada.

Podrás entrar o salir de la CEL cuando quieras, solo existirán unos plazos para inscribirse o para abandonarla, si ya te has inscrito formalmente.

¿Tengo que cambiar de compañía eléctrica?

A fin de **reducir costes y maximizar la rentabilidad** del suministro se procederá al cambio de comercializadora para todos los usuarios de la CEL, manteniendo no obstante la misma distribuidora, de manera que se obtengan unas mejores condiciones económicas en base a la generación de energía y el consumo realizado. Este cambio lo realizará la propia Comunidad Energética.





www.dsconsultores.es

info@dsconsultores.es

¿Ser parte de la Comunidad Energética significa que ya no tendré que pagar el recibo de la luz?

Seguirás pagando, **pero verás reducido el total de tu factura en un 30-50 % aproximadamente** y dependiendo de algunos factores como: número de personas inscritas en la Comunidad Energética, coste de las obras para la Infraestructura de generación o facilidad del acceso a la Red de Distribución.

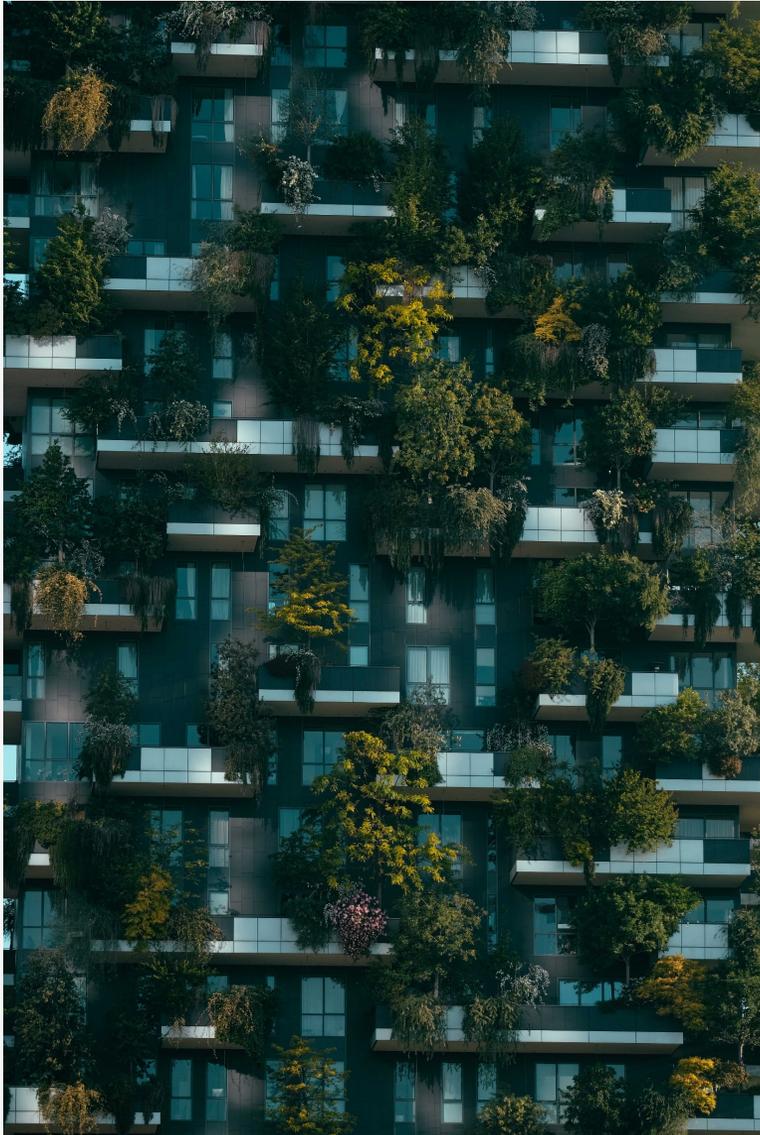
Y cuánto tengo que pagar yo de esa factura? ¿Dónde llegará esa factura?

Únicamente **pagarás la energía que has consumido** a un precio más barato de lo que pagabas antes. AHORA tu energía también es generada por esas placas solares. **Esta factura llegará a tu domicilio** para que tengas constancia de lo que has consumido y de lo que te cuesta ahora la energía.

¿A quién tengo que pagar mi consumo?

Tendrás que pagar tu factura **al número de cuenta bancaria de la Comunidad Energética.**





www.dsconsultores.es

info@dsconsultores.es

¿Qué son las Comunidades Energéticas Locales?



<https://youtu.be/efZhMyep9sl?list=PLr8GOwz2ItsEOs1x3MCZPLEpwmZMPRFrC>



SÚMATE A LA
COMUNIDAD
ENERGÉTICA
LOCAL



CARA
Y DAYA

MÚSICA DE [HTTPS://WWW.FIFTYSOUNDS.COM](https://www.fiftysounds.com)

